



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 12640



Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle PICHINCHA número 967, de la Localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Transitorio" exclusivamente para ascensos y descensos del señor BRESCIANI JOSE MARIO (Discapacitado), documento nacional de identidad número 18.821.493, de los automóviles, Peugeot 308 Feline THP Sedan 5 Ptas. Dominio AB891EQ; Peugeot 307 XS 1,6 Sedan 4 Ptas. 110 CV. Dominio GRS500, siendo estos vehículos con los que se moviliza el señor Bresciani José.

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del señor Bresciani José Mario, documento nacional de identidad número 18.821.493.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de octubre de 2018.-

REVISÓ
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

~~SANDRA F. PLACANICA~~
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

PROMULGADA POR DECRETO N° 3811
DE FECHA 11 OCT 2018

Registrada bajo el n° 12640

SANDRA F PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

